



I. Municipalidad de Dalcahue

**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO TRANSFERENCIA
DE RECURSOS SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO ALCALDICIO N° 1004.-

DALCAHUE, 01 de abril del 2025.-

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 656 de fecha 18.02.2025 que **Transfiere Recursos al Servicio de Bienestar.** El Decreto Alcaldicio N°0272 del 23/01/2025 que Aprueba Plan Anual bienestar municipal. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa. los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido;

CONSIDERANDO:

1. Que en punto N° 1 del Decreto Alcaldicio de la referencia se señala que la suma a transferir al servicio de bienestar era de \$ 21.307.564, debiendo ser la suma correcta \$ 19.419.552.

2. Que la suma que se transfirió en su oportunidad fue la correcta (\$ 19.419.552)

DECRETO:

1. RECTIFÍQUESE: El punto N° 1 la suma a transferir de \$21.307.564 (veintiún millones trescientos siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos) por \$19.419.552 (Diecinueve millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos cincuenta y dos pesos).

2. MANTENGASE: Vigente todo lo demás indicado en el Decreto Alcaldicio N° 656 de fecha 18.02.2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL